

ACUERDO N° DH-A-2631-2023
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993, y el artículo 44 del Estatuto Autónomo de Servicio,

CONSIDERANDO

- I. Que mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2023, la Fundación China para el Desarrollo de los Derechos Humanos, la Fundación de Desarrollo Oceánico de China y China Grupo de Comunicaciones Internacionales (CICG), remitieron una invitación para que una persona representante de la Defensoría de los Habitantes participe en el Congreso Internacional "Environment, Development and Human Rights: Marine Ecological Protection in the Process of Modernization", y las actividades complementarias programadas, las cuales se llevarán a cabo en Beijing, China, del 22 al 26 de setiembre de 2023.
- II. Que por medio de correo electrónico del 21 de agosto de 2023, Wienne Knight Obando, asesora del Despacho, con instrucciones de la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, designó a la señora Yolanda Chamberlain Gallegos, como representante de la institución para participar en dicha actividad, con el fin de que brinde el discurso requerido por la organización, debido a su experiencia en materia ambiental.
- III. Que mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2023, la señora Yolanda Chamberlain Gallegos remitió a los organizadores la información sobre su registro y participación.
- IV. Que mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2023, la organización del evento remitió la invitación formal a la actividad a la funcionaria Yolanda Chamberlain Gallegos y señaló que la conferencia se centrará sobre tres subtemas: Implicaciones globales en el medio ambiente marino, gobernanza, dificultades

prácticas y contramedidas del sector marítimo, desarrollo ecológico y responsabilidad global en la construcción de una comunidad marítima de futuro compartido.

- V. Que la institución, de conformidad con el artículo primero de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 del 17 de noviembre de 1992, *"es el órgano encargado de proteger los derechos y los intereses de los habitantes y velará porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por el Gobierno y los principios generales del Derecho. Además, deberá promocionar y divulgar los derechos de los habitantes."*

Por lo que es un órgano que tiene una labor importante en temas de derechos humanos, incluyendo el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y se requiere que las personas profesionales en el área posean los conocimientos más novedosos que les permitan la más oportuna atención de los casos que sean presentados ante la institución, según las atribuciones señaladas en los ordinales 6 y 7 del Reglamento del Defensor de los Habitantes de la República, Decreto Ejecutivo N°22266 del 15 de junio de 1993.

- VI. Que, adicionalmente, la participación de la funcionaria Chamberlain Gallegos en la actividad referida resulta de gran relevancia para la institución ya que ésta permitirá a de la institución aportar en temas de derecho ambiental a nivel internacional, con su intervención, adquirir mayores conocimientos en dicha área, así como compartir con personas de otras latitudes sobre buenas prácticas, gobernanza y otros temas de interés institucional.
- VII. Que en razón de que la actividad se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, China, China del 23 al 26 de setiembre de 2023, la organización remitió el itinerario de la funcionaria Chamberlain Gallegos siendo que ésta deberá trasladarse hacia Beijing el 20 de setiembre de 2023 y estará de regreso en Costa Rica el día 28 de setiembre de 2023.
- VIII. Que de acuerdo con la invitación remitida, la Fundación China para el Desarrollo de los Derechos Humanos, la Fundación de Desarrollo Oceánico de China y China Grupo de Comunicaciones Internacionales (CICG), se harán cargo de los gastos de boletos

aéreos, hospedaje, alimentación, y traslados internos. Por otro lado, en lo referente al seguro de viaje del 20 al 28 de setiembre de 2023, será cubierto por la Defensoría.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la participación de la funcionaria Yolanda Chamberlain Gallegos, cédula de identidad 7-0101-0575, número de pasaporte G240795, en el Congreso Internacional "Environment, Development and Human Rights: Marine Ecological Protection in the Process of Modernization" y en las actividades complementarias programadas, las cuales se llevarán a cabo en Beijing, China, del 22 al 26 de setiembre de 2023. Para tales efectos la funcionaria se trasladará el día 20 de setiembre hacia Beijing, China y regresará a Costa Rica el día 28 de setiembre, ambos del año 2023.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje. La Fundación China para el Desarrollo de los Derechos Humanos, la Fundación de Desarrollo Oceánico de China y China Grupo de Comunicaciones Internacionales (CICG) cubrirá lo correspondiente a gastos de boletos aéreos, hospedaje, alimentación, y traslados internos de la funcionaria Chamberlain Gallegos.

Comuníquese. Dado en San José, a las dieciocho horas del 07 de setiembre de 2023. Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes.

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República